

**CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO
AUTÓNOMO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FFIE**

ACEPTACIÓN DE OFERTA EN LA INVITACIÓN CERRADA No. 015 FFIE DE 2019

OBJETO: “REALIZAR LA AUDITORIA EXTERNA, A LOS PROCESOS QUE ADELANTÉ LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA- FFIE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – MEN EN EL PERIODO SOLICITADO”

En Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2019, el Patrimonio Autónomo del Fondo de Infraestructura Educativa FFIE, en concordancia con el principio de Transparencia y Publicidad que rigen sus procesos de selección comunica la ACEPTACIÓN DE OFERTA en la Invitación Cerrada No. 015 FFIE 2019, teniendo en cuenta lo siguiente:

Que el Patrimonio Autónomo del Fondo de Infraestructura Educativa – PA FFIE adelantó el proceso de Invitación Cerrada No. 015 de 2019 con el objeto de “REALIZAR LA AUDITORIA EXTERNA, A LOS PROCESOS QUE ADELANTÓ LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA- FFIE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – MEN EN EL PERIODO SOLICITADO”, por un valor de MIL SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA COIRRIENTE (\$1.072.000.000) y con un plazo de ejecución de 5 MESES.

Que mediante correo electrónico el 25 de octubre de 2019 fueron remitidas las invitaciones a los posibles oferentes AUDITORIA, CONSULTORIA, OUTSOURCING Y ASESORIA GERENCIA SAS – A&CO, BDO AUDIT S.A., CROWE CO SAS, DELOITTE & TOUCH, ERNST & YOUNG SAS, AMEZQUITA & CIA SAS, ARBITRUM SAS, NEXIA INTERNATIONAL MONTES & ASOCIADOS SAS Y KPGM Y SU FILIAL KPGM ADVISORY TAX & LEGA.

Que al cierre del plazo para presentar oferta, siendo esto hasta el 8 de noviembre de 2019, el Patrimonio Autónomo del Fondo de Infraestructura Educativa – FFIE, recibió las siguientes ofertas: ERNST & YOUNG SAS, AMEZQUITA& CIA, BDO AUDIT S.A. Y NEXIA M&A INTERNATIONAL SAS.

Que el 15 de noviembre de 2019 el Patrimonio Autónomo del Fondo de Infraestructura Educativa – PA FFIE publicó el informe preliminar de

evaluación de la Invitación Cerrada No. 015 FFIE de 2019, realizada por la Unidad de Gestión del FFIE, con el siguiente resultado:

- ✓ El proponente BDO AUDIT SA habilitado financiera, técnica y económicamente, pero no habilitado jurídicamente.
- ✓ El proponente AMEZQUITA & CIA habilitado financiera, técnica y económicamente, pero no habilitado jurídicamente.
- ✓ El proponente ERNST & YOUNG SAS habilitado jurídica, financiera, técnica y económicamente.
- ✓ El proponente NEXIA M&A INTERNACIONAL SAS habilitado jurídica, financiera y económicamente, pero no habilitado técnicamente.

Que revisadas las observaciones y los documentos allegados por los proponentes, dentro del plazo de concedido para la subsanación, se realizó la evaluación final con el siguiente resultado:

- ✓ El proponente BDO AUDIT SA habilitado jurídica, financiera, técnica y económicamente con un puntaje de 100 puntos.
- ✓ El proponente AMEZQUITA & CIA habilitado jurídica, financiera, técnica y económicamente con un puntaje de 100 puntos.
- ✓ El proponente ERNST & YOUNG SAS habilitado jurídica, financiera, técnica y económicamente con un puntaje de 100 puntos.
- ✓ El proponente NEXIA M&A INTERNACIONAL SAS habilitado jurídica, financiera y económicamente con un puntaje de 0 puntos.

Que habiendo empate entre los proponentes BDO AUDIT SA, AMEZQUITA & CIA, ERNST & YOUNG SAS, y por estar habilitados jurídica, técnica, financiera y económicamente y por tener igual calificación, 100 puntos, fue necesario dar aplicación a los Criterios de Desempate señalados en los numerales a los literales a) y b) del numeral 11.8 de los Términos de Condiciones Contractuales – TTC así:

“11.8. Criterios de Desempate

Cuando dos o más propuestas obtengan la misma calificación total dentro de la presente invitación, se considerará que hay empate, evento en el cual se aplicarán los siguientes criterios para su desempate:

- a) Se preferirá quien tenga la mayor calificación en el primero de los criterios de evaluación puntuables; si el empate persiste, se escogerá la Propuesta que haya tenido el mayor puntaje en el segundo aspecto ponderable y así sucesivamente,
- b) "Se preferirá a quien presentó la Propuesta Económica de menor valor."

Que revisados los valores de la propuesta económica de los proponentes BDO AUDIT SA, AMEZQUITA & CIA y ERNST & YOUNG SAS, fueron los siguientes:

| | |
|------------------------------|-----------------------|
| BDO AUDIT SA | \$1.012.816.000 |
| AMEZQUITA & CIA | \$1.072.000.000 |
| ERNST & YOUNG SAS | \$ 940.100.000 |

Que en aplicación del criterio de desempate consignado en el literal b) del numeral 11.8 de los Términos de Condiciones Contractuales la propuesta económica con menor valor fue la presentada por la empresa **ERNST & YOUNG SAS** con un valor de **\$940.100.000**.

Que en virtud de las anteriores consideraciones, el Comité Fiduciario del PA FFIE en su sesión No 293 de fecha 29 de noviembre, seleccionó y aprueba la aceptación de la oferta en la invitación cerrada No. 015 FFIE 2019, es la presentada por la empresa **ERNST & YOUNG SAS** por cumplir con los criterios jurídicos, financieros, técnicos, y oferta económica de menor valor.

PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FFIE